

## ANEXO V

## T E M A R I O

Bloque I. Administración Pública, de la Universidad de Cádiz y legislación.

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. El nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, implicaciones en los nuevos planes de estudios.

6. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

7. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

8. Código ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

## II. Informática.

1. Diseño, mantenimiento y actualización de páginas web. El lenguaje de etiquetado HTML. Herramientas informáticas para la publicación en HTML (editores, publicadores, etc.).

2. Gestión informática de jornadas y cursos. Formularios de inscripción a través de la web. Gestión automática de bases de datos de participantes para la elaboración de correspondencia postal o electrónica.

3. Hojas de cálculo, su tratamiento y su utilidad en la gestión de programas. Procesadores de texto como herramienta de elaboración de material de comunicación: etiquetas, informes, correspondencia. Herramientas de elaboración de cartelería y folletos publicitarios. La elaboración de presentaciones y diapositivas.

4. Administración de portales de empleo. Gestión de usuarios y ofertas. Portal de empleo universitario ICARO. Estructura interna y funcionamiento.

5. La protección de datos de carácter personal: la LOPD (15/1999) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD. La Agencia de Protección de Datos: estructura, competencias y funciones.

## III. Empleo.

1. Espacio Europeo de Educación Superior: objetivos estratégicos y principios del Proceso de Bolonia. El objetivo del incremento del empleo en la Unión Europea: la movilidad, la certificación profesional y la inserción laboral de los universitarios.

2. Marco Legislativo de Empleo. La legislación del estado, las comunidades autónomas y la política de empleo.

3. Normativa de prácticas de estudiantes universitarios y Convenios de Prácticas de la UCA.

4. Tipos y características de los distintos programas de Prácticas de la UCA.

5. Salidas profesionales de las Titulaciones Oficiales de la UCA.

6. La gestión de recursos humanos por competencias. Concepto de competencia. Técnicas de selección enfocadas en las competencias.

7. Las agencias de colocación sin fines lucrativos. Definición y características. Comunicación con el Servicio Andaluz de Empleo.

8. Inserción laboral y empleo de los graduados de enseñanza superior en España y en Europa.

9. Estudios de inserción laboral y seguimiento de egresados. Planificación y diseño de estudios de seguimiento de egresados.

10. El sistema productivo en España. Composición del sistema productivo. La estructura de la ocupación. El paro en España.

11. La Dirección General de Empleo de la Universidad de Cádiz. Estructura y funciones.

12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

13. Igualdad de género. Conceptos generales. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

14. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas.

15. Medidas de promoción de empleo de la mujer. Programas orientados a la igualdad de oportunidades. Programa Universem-Universidad y Empleo de Mujeres. Medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

16. Inserción laboral de personas con discapacidad. Políticas ocupacionales y Discapacidad. Características actuales del mercado laboral. Rol del insertor/a laboral. Diagnóstico de ocupabilidad

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Los títulos de Máster y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto,

quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la LO. 4/2000 y Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004.

Carácter del contrato: Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los anexos 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, y 16, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá a la Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz por el Director de la O.T.R.I, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de marzo de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación ref. FQM199 «Análisis Funcional y sus aplicaciones» (Ref. 2178)

Investigador responsable: Don ángel Rodríguez Palacios.

Funciones del contratado: Desarrollo en la Investigación de aquellas aplicaciones lineales, no necesariamente continuas, que preservan ortogonalidad entre diversas estructuras Algebraico-Analíticas como C\*-álgebras y JB\*-triples.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Matemáticas

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.554,83 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Doctorado en Matemáticas. Experiencia Investigadora en las líneas de Investigación del Grupo: C\*-álgebras, JB\*-tripless, Teoría de Operadores, Teoría Espectral Generalizada, etc... Acreditación Aneca (Contratado/a Doctora).

Miembros de la Comisión:  
- Ángel Rodríguez Palacios.  
- Antonio Miguel Peralta Pereira.

#### ANEXO 2

1 beca de Investigación adscrito al Proyecto Europeo de 7.º Programa Marco EU: HIRF-SE (Ref. 2179)

Investigador responsable: Don Salvador González García.  
Funciones del becario: Desarrollo de herramientas computacionales de diseño de sistemas electromagnéticos. Aplicación a Compatibilidad Electromagnética en Aeronáutica.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Sup. Telecomunicación, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Sup. Aeronáutico. Lcdo. Físicas.

Condiciones de la beca:  
- Cantidad mensual a retribuir: 2.000, euros.  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Curriculum. Formación en Electromagnetismo avanzado. Programación en Fortran y Matlab.

Miembros de la Comisión:  
- Amelia Rubio Bretones.  
- Salvador González García.

#### ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Inmunología Molecular» CTS-564 (Ref. 2180)

Investigador responsable: Don Enrique García Olivares.

Funciones del contratado: Cultivos Celulares, Citometría de Flujo, Ensayos de Contractilidad Celular, Técnicas Básicas del Laboratorio de Inmunología, Diferenciación de Células Mesenquimales

Requisitos de los candidatos: Doctor con Licenciatura en Biología, Bioquímica, Medicina o Farmacia.

Condiciones del contrato:  
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Publicaciones sobre Células Foliculares Dendríticas y Células Estromales Humanas. Demostración documental de experiencias en profundidad de la Biología de las Células Foliculares Dendríticas Humanas. Conocimientos de Cultivos Celulares, Citometría de Flujo, Ensayos de Contractilidad Celular y Técnicas Básicas del Laboratorio de Inmunología. Grado de Doctor.

Miembros de la Comisión:  
- Enrique García Olivares.  
- María del Carmen Ruiz Ruiz.

#### ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Metáforas Conceptuales: Realidad psicológica, flexibilidad cognitiva y bases cerebrales (MET), ref. SEJ2006-04732/PSIC (Ref. 2181)

Investigador responsable: Don Julio Santiago de Torres.

Funciones del contratado: Investigación conductual relativa al proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Cursar en el Máster Oficial en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento. Experiencia en métodos de investigación conductual relacionados con la temática del proyecto. Asistencia a cursos y congresos relacionados con la temática del proyecto.

- Publicaciones y presentaciones en congresos relacionadas con la temática del proyecto.

Miembros de la Comisión: Julio Santiago de Torres.

#### ANEXO 5

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Aplicación de tecnologías de análisis específicas para el conocimiento de materiales y la mejora de los procesos de conservación de los manuscritos árabes de la península ibérica (S. X-XVII)» ref. MAT2008-02008/MAT (Ref. 2182)

Investigador responsable: Doña Teresa Espejo Arias.

Funciones del contratado: Tratamiento y análisis de muestras para la identificación y caracterización de materiales en manuscritos árabes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.478,62 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación y especialización en Química Analítica.

Miembros de la Comisión:

- Teresa Espejo Arias.  
- M.ª del Rosario Blanc García.

#### ANEXO 6

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación «Análisis de expresión génica y causas de muerte en ratas con diferente longevidad y envejecimiento por ingesta de diferentes fuentes grasas (oliva, girasol y pescado) suplementadas o no con coenzima Q» ref. AGL2008-01057 (Ref. 2183)

Investigador responsable: Don José Luis Quiles Morales.

Funciones del contratado: Preparación Muestras para Anatomía Patológica. Análisis HPLC. Preparación de dietas experimentales. Trabajo con animales de laboratorio. Enzoinmunoensayo Inmunohistoquímica

Requisitos de los candidatos: Formación Profesional de Grado Superior en Anatomía Patológica.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.339 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el tema. Capacitación. Carnet de conducir.

- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión: José Luis Quiles Morales.

## ANEXO 7

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Contrato programa: Financiación por objetivos. (Programa 20: Plan Propio de Investigación de la UGR) (Ref. 2184)

Investigador responsable: Doña Beatriz Molina Rueda.

Funciones del contratado: Recopilación y tratamiento de datos e información relativos al Instituto de la Paz y los Conflictos de la UGR.

Requisitos de los candidatos: Diplomados/as y Licenciados/as

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 367,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 10 horas

- Duración: 3 meses (prorrogable)

Criterios de valoración: Expediente académico. Experiencia en trabajos relacionados con la investigación para la paz

Miembros de la Comisión:

- Beatriz Molina Rueda.

- María José Cano Pérez.

## ANEXO 8

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto europeo MOBIBLOG 3022470000 (Ref. 2185)

Investigador responsable: Don Roberto Gómez Amate.

Funciones del contratado: Apoyo en los procesos de mantenimiento de plataforma MOODLE, instalación y gestión de videoconferencias, producción multimedia, administración de equipos, y actividades formativas virtuales.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 550 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 15 horas.

- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia acreditada en plataformas de teleformación y dominio práctico avanzado; conocimiento avanzado de instalación y gestión de medios audiovisuales y videoconferencia; conocimientos avanzados y dominio práctico de producción multimedia y administración de equipos informáticos; experiencia acreditada como formador/a de e-learning.

Miembros de la Comisión: Miguel Gea Megías, Director del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG); Antonio Cañas Vargas, Subdirector del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG).

## ANEXO 9

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación «Modelos sísmicos de alta resolución de volúmenes sismogénicos de volcanes activos, islas de Tenerife y de Ceipación, y su impacto en la valoración del peligro volcánico» ref. CGL2008-01660 (Ref. 2186)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado: Desarrollo de programas de ordenadores para el estudio del reconocimiento automático de señales sismo-volcánicas. Desarrollo de programas para la localización de terremotos usando técnicas de array y probabilísticas en modelos 3-D.

Requisitos de los candidatos: Ingeniería electrónica.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico. Experiencia demostrable en el tema. Curriculum investigador.

- Disponer de DEA. Experiencia en temas de reconocimiento de señales usando modelos de Markov.

Miembros de la Comisión:

- Jesús M. Ibáñez Godoy.

- Gerardo Alguacil de la Blanca.

## ANEXO 10

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de Investigación «Estudio de tecnologías avanzadas para eliminación de nutrientes y xenobióticos en el tratamiento de aguas residuales» (Ref. 2187)

Investigador responsable: Don Miguel Ángel Gómez Nieto

Funciones del contratado: Control analítico y de proceso de planta experimental para tratamiento de aguas residuales

Requisitos de los candidatos: Ingeniería Química, Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.247 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en análisis de aguas, carnet de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Miguel Ángel Gómez Nieto.

- Begoña Moreno Escobar.

## ANEXO 11

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Entrenamiento de la atención en niños en edad preescolar: Efectos neurocognitivos, generalización a otros dominios y moduladores constitucionales» ref. PSI2008-02955 (Ref. 2188)

Investigador responsable: Doña María Rosario Rueda Cuerva.

Funciones del contratado: Diseño, programación y realización de tareas experimentales con niños. Ayuda en tareas de análisis de los datos obtenidos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología o Psicopedagogía.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas

- Duración: 3 meses (prorrogable)

Criterios de valoración:

- Licenciatura en Psicología/Psicopedagogía.

- Formación adicional y/o experiencia en el área de Psicología Cognitiva y Neurociencia Cognitiva.

- Experiencia en tareas de Psicología con niños.

Miembros de la Comisión:

- Dr. M. Rosario Rueda Cuerva (IP del proyecto)

- Dr. Pedro Manuel Paz Alonso (miembro del grupo de investigación).

## ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación: «El papel de los mecanismos atencionales en la percepción multisensorial» ref. SEJ2007-63645 (Ref. 2189)

Investigador responsable: Don Daniel Sanabria Lucena.

Funciones del contratado: Pasación de experimentos comportamentales y de potenciales evocados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 550 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Se requiere experiencia en la pasación de experimentos comportamentales y se valorará la experiencia en pasación de experimentos con registros electrofisiológicos.

Miembros de la Comisión: Daniel Sanabria Lucena.

#### ANEXO 13

4 contratos de Investigación adscrito al Proyecto europeo ELDEL (Ref. 2190)

Investigador responsable: Doña Sylvia Defior Citoler.

Funciones del contratado: Evaluación de niños, recogida de datos para el proyecto, elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 367,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos en Psicología. Experiencia de trabajo psicológico con niños. Conocimiento programas básicos ordenador.

Miembros de la Comisión:

- Sylvia Ana Defior Citoler.
- Nicolás Gutiérrez Palma.

#### ANEXO 14

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Tramo (Diffusion and Contexts of Transnational Migrant Organizations) (Ref. 2191)

Investigador responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del contratado:

- Trabajo de campo en el contexto de la investigación TRAMO, búsqueda de datos secundarios y elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Antropología, y diploma en estudios avanzadas (DEA) en ciencias sociales o humanidades.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en investigación en Antropología.  
- Conocimiento hablado y escrito de inglés, portugués y polaco. Experiencia en organización y gestión de reuniones científicas.

Miembros de la Comisión:

- Aurora Álvarez Veinguer y María García Cano-Torrico.

#### ANEXO 15

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo TRAMO (Diffusion and Contexts of Transnational Migrant Organizations) (Ref. 2192)

Investigador responsable: Doña Aurora Álvarez Veinguer.

Funciones del contratado: Investigación empírica, análisis de datos en el marco del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia y Antropología Social.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el contexto asociativo, y experiencia previa en el contexto de las ONGs de ámbito internacional, especialmente Marruecos y Ecuador. Experiencia en coordinación y gestión de reuniones científicas y jornadas de investigación. Estar realizando curso de postgrado en Antropología Social.

- Conocimientos acreditados de herramientas informáticas.
- Conocimiento de inglés hablado y escrito. Experiencia previa en investigación en migraciones.

Miembros de la Comisión:

- Aurora Álvarez Veinguer.
- María García Cano Torrico.

#### ANEXO 16

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de Excelencia refl P08-SEJ-04057 «Gestión del conocimiento y aprendizaje organizacional en empresas del sector tecnológico: requerimientos y consecuencias en el ámbito de la innovación y los recursos humanos» (Ref. 2194)

Investigador responsable: Don Víctor Jesús García Morales.

Funciones del contratado:

1. Estudio de los vínculos existentes entre los elementos relacionados con las capacidades innovadoras de la empresa en general (y las de desarrollo tecnológico en particular) y la gestión del conocimiento y el aprendizaje de las empresas.

2. Análisis de la incidencia de la coordinación de las prácticas y capacidades de gestión de recursos humanos en el desempeño de la gestión del conocimiento y del aprendizaje de las empresas.

3. Estudio de las relaciones existentes entre los factores organizativos destacados en los puntos anteriores y su incidencia global en la gestión del conocimiento y del aprendizaje organizacional de las empresas de alta tecnología.

4. Análisis de los factores contextuales que pueden estar mediando o moderando las relaciones planteadas en los puntos anteriores.

5. Proporcionar evidencias empíricas relacionadas con los anteriores objetivos en el ámbito de las empresas de alta tecnología a nivel europeo. Ello llevará a trabajo de campo, articular la información, etc.

6. Divulgar los resultados y conclusiones del proyecto en el ámbito social y académico.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en doble titulación Lade-Derecho.

Condiciones del contrato:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Tener realizado algún master oficial. Conocimientos de ofimática. Conocimientos de estadística.

Miembros de la Comisión: Víctor Jesús García Morales.

#### ANEXO 17

1 contrato de Investigación adscrito al Contrato con DAP (Ref. 2193)

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz

Funciones del contratado: Disecar erizos de mar y cultivar células, Identificación de parásitos, cultivos celulares pri-

marios, ensayos de moléculas biológicamente activas procedentes del erizo sobre cultivos de células tumorales y sobre cultivos de parásitos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.100 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia acreditada en los temas a desarrollar. Master en Biotecnología, Experiencia en Cultivos celulares, Inmunología, Experiencia en Parásitos de invertebrados, PCR, Ensayos de viabilidad sobre células y parásitos en cultivo.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

- Susana Vilchez Torneo.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y de lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e de la misma, , resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas de funcionarios de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

1.1.1. Del total de plazas convocadas, se reserva un 5 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya discapacidad no le impida el normal desarrollo de funciones relativas a dicha Escala.

1.1.2. Finalizado el proceso se elaborará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno por el que hayan participado. Dicha relación será la determinante para la petición y adjudicación de destinos, con la excepción prevista en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

1.1.3. Las plazas referidas en el punto 1.1.1 que quedarán sin cubrir se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

1.2. Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, la Ley Orgánica

7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y lo dispuesto en la presente convocatoria.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir, igualmente al último día de presentación de solicitudes, los requisitos que pueda establecer la legislación vigente si ésta se viera modificada.

b) Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Escala de Técnico Auxiliar de Informática de la Universidad de Málaga, o de otro Cuerpo o Escala del grupo C1 del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como Anexo IV, estando los aspirantes exentos de abonar derechos de examen.

A la solicitud se unirá de oficio certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según anexo III, acreditativa de la antigüedad en el Cuerpo o Escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan. Los/as aspirantes deberán adjuntar a la solicitud copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso, salvo que éstos obren en poder de la Administración y así se haga constar expresamente en escrito adjunto a la solicitud.

3.2. Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Excm. Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga.

3.2.bis. Adaptaciones turno con discapacidad. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro correspondiente de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Vinculación a los datos. Los/as aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.